



Resolución Jefatural

Lima, 12 de agosto de 2015

VISTO:

El Expediente N° 15-015607-001; el Informe N° 364-2015-UFiyAP-ORRH/IGSS y el Proveído N° 345-2015-ORRH/IGSS; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;

Que, el literal f) del artículo 11 del citado Decreto Legislativo dispone que el Jefe Institucional tiene por atribución, entre otras, designar y remover a los directivos y servidores de confianza de la entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud San Juan de Lurigancho, Nivel F-4, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por lo que resulta necesario designar al funcionario que ostentará dicho cargo;

Que, mediante documentos de Visto, la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, emite opinión favorable y recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Secretaria General, de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos y del Director General (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y,



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

De conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1167, que crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2014-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, con eficacia anticipada al 12 de agosto de 2015, al médico cirujano **Guillermo Luis Atencio La Rosa** en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud San Juan de Lurigancho, Nivel F-4, del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.



Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud: www.igss.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese



ROBERTO ANTONIO ESPINOZA ATARAMA
Jefe Institucional
Instituto de Gestión de Servicios de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
CERTIFICO: Que el presente documento es
Copia Fiel del original que he tenido a la vista
y devuelto en el acto Ley N° 27444 Art. 127
TERMOPILO ZELADA RODRIGUEZ
FEDATARIO
ECHA: 14.08.15 Reg. N° 223